



DECRETO N° 828

VISTO:

El expediente CO-0062-01371077-7(DECRETO) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: Créase en el ámbito del Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe la aplicación para teléfonos móviles inteligentes “Concejo Santa Fe”, de software libre.

Art. 2º: Las erogaciones que demanden la ejecución de la presente serán imputadas a la partida presupuestaria vigente.

Art. 3º: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 31 de agosto de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär